

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO ÚNICO PROMISCO MUNICIPAL
PEDRAZA-MAGDALENA

Veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo
Radicado: 47541-40-89-001-2016-00053-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Betty Amparo Figueroa De La Cruz
Irlena Isabel Figueroa De La Cruz

Procede el despacho de la secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Pedraza – Magdalena, a realizar la liquidación de costas y agencias en derecho como viene ordenado mediante auto, dentro del proceso ejecutivo promovido por el Banco Agrario de Colombia S.A., contra Betty Amparo Figueroa De La Cruz e Irlena Isabel Figueroa De La Cruz.

COSTAS PROCESALES

Agencias en Derecho ordenadas mediante sentencia del 16 de marzo de 2023.....	\$378.235
Póliza Judicial.....	\$ -0-
Copias.....	\$ -0-
Factura pago de envíos.....	\$ -0-
TOTAL.....	\$378.235

TOTAL: Trescientos setenta y ocho mil doscientos treinta y cinco pesos M.L. **(\$378.235)**

Pedraza, 21 de junio de 2023.

CARLOS CAMARGO MELGAREJO
Secretario del Juzgado

Secretaría Del Juzgado Promiscuo Municipal – Pedraza, Magdalena, 26 de junio de dos mil veintitrés (2023).

Se deja constancia que a partir de la fecha arriba indicada siendo las 8:00 A.M., se fija en lista, y dejo por tres (3) días hábiles a las partes la anterior Liquidación de Costas y Agencias en Derecho, como ordena la Ley, dicho término corre a partir del 27, 28 y 29 de junio de 2023, a las 5:00 P.M.

CARLOS CAMARGO MELGAREJO
Secretario del Juzgado